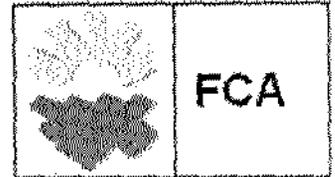


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: scaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0032969/2011

VISTO:

La presentación efectuada por la Prosecretaría de Posgrado, Biól. Mgter. Alicia LEDESMA, a cargo de la Dirección de la Escuela para Graduados de esta Casa, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, una propuesta para la realización de un Curso en el marco de dicha Escuela, y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación fuera analizada en el seno de este Cuerpo.

Que se tiene la aprobación por parte del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Que se tiene en cuenta las recomendaciones efectuadas por la Comisión de Pares Evaluadores en el marco del proceso de acreditación de Carreras de Agronomía.

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por las Ordenanzas del HCS N° 05/00, 15/08, 05/10 y 06/10.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

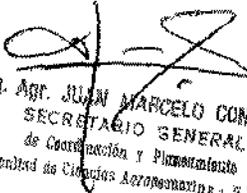
**ARTICULO 1°:** Autorizar a Secretaría de Posgrado la realización del Curso Modalidad a Distancia: **Modulo "Internet y Docencia"**, correspondiente a la Especialización en Tecnologías Multimedia para Desarrollos Educativos de la Cohorte 2011, el que estará tutorado por la Lic. Mgter. Daniela González de Medina y con la colaboración de la Dra Sara Osuna; a desarrollarse durante el mes de Octubre del corriente año, con una carga horaria total de 40 hs.

**ARTICULO 2°:** Disponer que se retribuirá con el 50 % de los ingresos netos que resulten de la liquidación definitiva del curso, a la Lic. Mgter. Daniela González de Medina, que corresponden a 5 días de dictado del curso.

**ARTICULO 3°:** La relación contractual con el docente se registrá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 15/08, 05/10 y 06/10, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obran en el CV de fichas de docentes presentadas a CONEAU.

**ARTICULO 4°:** Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área Económico Financiera y al Área de Personal y Sueldos a fin de dejar constancias en los legajos personales. Cumplido, notifíquese a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento, a la Secretaria de Extensión, a la Escuela para Graduados de esta Casa y por su intermedio a los interesados. A través del Área de Comunicaciones dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTINUEVE DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

  
Ing. Agr. JUAN MARCELO CONNER  
SECRETARIO GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - S.N.C.

**RESOLUCION N°: 404**

E.D./



  
Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA